



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

INFORME Nro.05

Auditoria a la Gestión Contractual – Vigencia 2017 – Cuarto trimestre.

Objetivo:	Revisión a la gestión contractual en la etapa de contratación y ejecución.
Alcance:	Vigencia Fiscal de 2017 (octubre, noviembre y diciembre de 2018, equivalente al 4T17)
Auditado:	Grupo Interno de Trabajo – Contratación – Secretaría General
Criterios:	Acuerdo 08 de 2017 Estatuto de Contratación Resolución 666 de junio de 2017 Manual de contratación de la U_Caldas Resolución Orgánica de la CGR 7350 de 2013
Auditor:	Eduardo Castro Echeverry, Profesional Especializado OCI
Fecha:	Manizales, Febrero 28 de 2018

1. **PRESENTACION.** Como un reporte obligatorio a la Contraloría General de la República, se reporta a este ente de control a través del aplicativo SIRECI¹ la gestión contractual correspondiente al cuarto trimestre en cuestión. Así las cosas, una vez realizado el reporte a través de la plataforma oficial del Sistema de Informes y rendición de cuentas -SIRECI, se incluyó la realización de la auditoria a la Gestión Contractual de la Universidad de Caldas correspondiente a la vigencia 2017, en relación a lo contratado en el cuarto trimestre del año. La auditoría planteada, pretendió efectuar revisiones al proceso contractual propiamente dicho, en sus etapas de planeación, etapa precontractual y pos contractual.

Para llevar a cabo el proceso de revisión, se procede a tomar información del reporte presentado a la CGR registrado en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas “SIRECI” de la Contraloría General de la República durante el cuarto trimestre de 2017 y con base en esta información se establece la muestra del número de contratos a revisar.

Para efecto de las revisiones adelantadas a la contratación, estas se realizan a luz y con las formalidades del nuevo Estatuto de contratación Acuerdo número 08 de 2017 y la Resolución Nro. 666 de 2017, estatuto que empezó a regir a partir del primero de julio de 2017.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la labor de auditoría se desarrolla conforme a lo siguiente:

2. **METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA MUESTRA.** Una vez obtenida la información, que se cita en los párrafos precedentes, se procede de la siguiente manera:

Reportes generados por el sistema de contratación SINCO y reportados a la CGR a través de la plataforma del SIRECI, así:

¹ Resolución Orgánica 7350 de 2013

- 1072 Contratos reportados a través del formato F5.2: Gestión contractual-contratos que se rigen por derecho privado.
- 127 Contratos reportados a través del formato F5.3: Gestión contractual - órdenes de compra y trabajo

Con base en los reportes trimestrales generados por el sistema SINCO y transmitidos en formatos del SIRECI² se obtiene un número total de mil ciento noventa y nueve (1.199) contratos reportados a la Contraloría General de la República y que corresponden a la población total para definir la muestra de contratos a revisar.

El tamaño de la muestra con base en aplicación de métodos estadísticos, básicamente la fórmula cuando se conoce el total de población, y una vez realizado el procedimiento para su cálculo, ésta se determinó en ciento veinticuatro (124) contratos³.

En segundo lugar, se realizó la solicitud física de los contratos a la Oficina de contratación, actividad realizada con fecha enero 22 de 2018.

3. **RESULTADOS DE LA REVISION.** Con base en lo definido en el cálculo de la muestra, se procedió a revisar los siguientes contratos. Solicitados mediante oficio Nro. 313 OCI 007 emitido por la Oficina de Control Interno de Gestión, así:

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos)	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO
36	2017/10/10	165.433.191	CONTACTAMOS SAS
476	2017/10/03	3.110.000	OROZCO LOPEZ DANIEL ALFONSO
490	2017/10/06	1.294.878	ELECTRONICA I+D LTDA
505	2017/10/12	2.000.000	BMS.BUSINESS MANagementsIMULATORSAS
522	2017/10/19	420.000	BERRIO CALLE MONICA ANDREA
546	2017/10/27	1.130.500	MOLECULAR TECHNOLOGY S.A.S.
2088	2017/10/02	2.800.000	REALTUR S.A.
2100	2017/10/03	352.000	GUARIN LONDOÑO JORGE AUGUSTO
2110	2017/10/04	3.330.000	SILVA CANAVERAL SANDRA JOHANA
2120	2017/10/05	14.000.000	LONDOÑO POSADA TATIANA
2130	2017/10/06	2.160.000	ALBA CASTRO MAURICIO
2140	2017/10/06	3.600.000	GALLEGO LOPEZ FELIPE ANTONIO
2151	2017/10/09	4.223.500	ALVAREZ CASTAÑO MONICA LILIANA
2162	2017/10/10	280.000	ORTIZ BEDOYA DAVID LEANDRO
2172	2017/10/12	3.072.000	SUAREZ DE LA TORRE MARIA MERCEDES
2184	2017/10/13	3.000.000	ALVAREZ PUERTA ALEJANDRO
2194	2017/10/17	3.123.750	EDITORIAL BLANECOLOR S.A.S
2204	2017/10/18	9.000.000	SALAZAR CARDONA JOHNNY ALEXANDER
2215	2017/10/19	3.640.000	SALAZAR GIRALDO GERARDO
2225	2017/10/20	647.360	PLOT IMPRESION DIGITAL S.A.S
2236	2017/10/23	8.998.780	ANGLUS S.A.S.
2246	2017/10/23	1.800.000	MONTOYA BALLESTEROS DANIEL FELIPE

² Formatos del SIRECI F5.2 – F5.3, F5.4 – F5.5

³ Fórmula utilizada para el cálculo de la muestra:
$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2 (N-1) + Z^2 p \cdot q}$$

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos)	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO
2256	2017/10/24	500.000	ZULUAGA HERNANDEZ MELISSA MARIA
2267	2017/10/25	400.000	CASTAÑO SALAZAR JHON HAROLD
2277	2017/10/26	9.800.000	CARDONA DUQUE SANTIAGO
2287	2017/10/26	1.576.960	PALACIO VALENCIA MARIA CRISTINA DE LAS MERCEDES
2300	2017/10/27	1.760.000	PALMA TORRES ADOLFO
2311	2017/10/27	1.400.000	SANCHEZ DUQUE JUAN SEBASTIAN
2321	2017/10/30	2.250.000	PABON BUITRAGO LAURA XIMENA
2331	2017/10/31	15.000.000	MENDOZA DUQUE DIANA ALEXANDRA
2341	2017/10/31	3.200.000	AMEZQUITA CORTES ALEJANDRO LEON
2351	2017/10/31	5.400.000	REALTUR S.A.
239	2017/10/09	4.365.389	INVERSIONES VARUNA S.A
252	2017/10/30	25.539.304	PUNTO ELECTRICO S.A.S
569	2017/11/02	664.020	DATECSA S.A.
585	2017/11/07	1.249.900	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.
599	2017/11/09	245.000	PEREZ HIJOS Y ASOCIADOS SA
613	2017/11/14	535.500	AQUAMED INGENIEROS S.A.S.
632	2017/11/15	1.898.000	BERNALIBROS SAS
645	2017/11/16	833.000	SOCIEDAD INTEGRAL DE SUMINISTROS SIS S.A.S.
662	2017/11/21	345.050	ASOCIACIÓN DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA
675	2017/11/22	624.000	VELANDIA MORENO LUIS ALEJANDRO
691	2017/11/27	2.137.850	OROZCO LOPEZ DANIEL ALFONSO
710	2017/11/30	1.140.500	BM INTERNACIONAL S.A.S.
2358	2017/11/01	1.472.000	USECHE ALDANA BERNARDO IGNACIO
2368	2017/11/02	295.086	ESMERAL ARIZA SIMON JOSE ANTONIO
2379	2017/11/03	3.300.000	CAMPUZANO MEJIA VALENTINA
2389	2017/11/03	2.900.000	CORPORACION CORPOGEN
2399	2017/11/07	4.050.000	FALLA MARIN NELSY CECILIA
2410	2017/11/07	2.000.000	ARISMENDY QUINTERO DANIEL ESTEBAN
2420	2017/11/08	295.000	POSADA SILVA WADYS YOVANY
2431	2017/11/09	4.560.000	NÚÑEZ PARDO ASTRID T
2441	2017/11/09	7.300.000	GIRALDO SEPULVEDA SALOMON
2451	2017/11/10	960.000	OSORIO LUZ DELIA
2462	2017/11/14	3.000.000	VILLAMIL RODRIGUEZ MAGNOLIA BEATRIZ
2472	2017/11/14	1.649.206	DEMATEI MARCELO ALBERTO
2482	2017/11/15	2.085.600	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
2492	2017/11/16	295.086	URREGO DUQUE LEON JAIME
2502	2017/11/17	920.000	VILLEGAS ARENAS JHOAN ANDRES
2512	2017/11/17	600.000	GIRALDO SEPULVEDA SALOMON
2522	2017/11/17	600.000	PEREZ VARGAS PAULA ANDREA
2533	2017/11/17	295.087	ESCOBAR CHALARCA CARLOS ALBERTO
2543	2017/11/20	1.309.000	SOLUCIONES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO CONSULTORIA SAS
2553	2017/11/21	2.100.000	SEGURA RAMIREZ SEBASTIAN
2563	2017/11/21	1.380.000	TAMAYO GUTIERREZ DIEGO ANDRES
2573	2017/11/22	885.000	VELA SAAVEDRA JONATHAN
2583	2017/11/23	500.000	OBANDO ALZATE LAURA VIVIANA
2594	2017/11/23	11.200.000	PINEDA MUÑOZ JHON JAIRO
2605	2017/11/23	7.260.000	MARTINEZ PALACIO LEIDY ANDREA
2616	2017/11/24	1.000.000	GOMEZ VILLEGAS LUCAS
2627	2017/11/24	2.706.264	FIGUEROA FLOREZ JAIDER ALBEIRO
2637	2017/11/26	2.213.152	PARDO GIBSON JAIME
2647	2017/11/27	1.932.200	RESTREPO PINEDA VANESSA
2657	2017/11/27	1.109.080	EDITORIAL BLANECOLOR S.A.S

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos)	CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO
2667	2017/11/27	3.528.720	FLOREZ ACOSTA MARIA CAMILA
2677	2017/11/27	1.475.000	RODRIGUEZ BUITRAGO MATTIUS FELIPE
2687	2017/11/27	1.689.720	RODRIGUEZ CLAVIJO ALEXANDER
2697	2017/11/28	380.000	RONDON HERRERA NORMA CONSTANZA
2707	2017/11/28	1.256.500	BIFFARELLA GONZALO JAVIER
2717	2017/11/29	1.500.000	ZULUAGA OLARTE MARIA DIANELA
2727	2017/11/29	5.000.000	OSPINA YEPES CARLOS HUMBERTO
2737	2017/11/30	3.750.000	BETANCURT GRISALES JUAN FELIPE
2747	2017/11/30	920.000	DUQUE SALAZAR DIANA MARCELA
2757	2017/11/30	1.542.959	EDITORIAL BLANECOLOR S.A.S
2767	2017/11/30	4.240.000	CANO ECHEVERRY SEBASTIAN
259	2017/11/08	7.377.169	EDITORIAL BLANECOLOR S.A.S
269	2017/11/24	7.200.000	JIMENEZ GARCIA FERNANDO
720	2017/12/01	975.800	TU LOGO S.A.S
742	2017/12/07	2.256.000	SANCHEZ LONDOÑO MARIA EUGENIA
756	2017/12/07	397.700	ESCOBAR PINEDA ADRIANA MARIA
768	2017/12/11	3.531.500	EDICIONES DE LA U LIMITADA
798	2017/12/18	1.065.465	COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S
2782	2017/12/01	2.360.704	GARCIA ALONSO MARIA DEL CARMEN
2792	2017/12/04	4.998.000	BWA S.A.S
2803	2017/12/05	600.000	ALVAREZ GARCIA GISELLE LORENA
2816	2017/12/06	3.000.000	MEDINA VALENCIA CAROLINA
2828	2017/12/07	1.404.225	MATIZ TALLER EDITORIAL S.A.S.
2838	2017/12/07	4.000.000	CHALARCA CARMONA CAROLINA
2849	2017/12/07	7.050.000	OSORIO SANTA JUAN CARLOS
2859	2017/12/12	1.180.352	BEDOYA HERNANDEZ ERIKA MARIA
2869	2017/12/13	980.000	MATIZ TALLER EDITORIAL S.A.S.
2880	2017/12/14	920.000	LOPEZ JIMENEZ MARTIN EMILIO
2890	2017/12/15	1.200.000	TABARES GIRALDO ANGELA YANETH
2900	2017/12/18	1.600.000	ARISTIZABAL RAMIREZ LEYDIS PAOLA
2910	2017/12/19	1.327.890	ECHAVARRIA GRAJALES CARLOS VALERIO
2920	2017/12/19	600.000	GOMEZ CHICA SANDRA MARCELA
2934	2017/12/28	25.200.000	ZAPATA ARANGO LUISA FERNANDA
280	2017/12/15	5.328.560	COMERCIAL CALDAS S.A.
501	2017/10/18	25.843.809	GOMEZ GUTIERREZ LUIS FELIPE
527	2017/10/26	30.780.000	INCOLMOTOS - YAMAHA S.A.
550	2017/10/30	8.973.930	VINALAB DISTRIBUCIONES SAS
572	2017/11/07	8.499.932	TECNODIDACTICAS LTDA
605	2017/11/14	38.772.800	FUNDACION SALVI
628	2017/11/16	4.464.620	SOLUCIONES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO CONSULTORIA SAS
655	2017/11/22	24.859.100	OUTSOURCING COMERCIAL SAS
698	2017/12/01	7.300.000	CORTES BOTERO JULIAN RICARDO
715	2017/12/01	4.942.067	IT CORPORATIVO SAS
741	2017/12/15	7.300.000	OSORIO MEJIA CARLOS ANDRES
778	2017/12/20	13.377.584	INFORMESE SAS
793	2017/12/31	204.364.798	GOMEZ GUTIERREZ LUIS FELIPE
809	2017/12/29	14.102.333	ARMETALES S.A.

Fuente: Reporte de Gestión contractual 4T17 sistema de contratación SINCO – Formatos de reporte a CGR.

Nota: Se aclara que el proceso de revisión se realizó para setenta y ocho (78) contratos en razón a que durante la ejecución de la auditoria, la CGR que actualmente realiza visita a la institución, solicitó expedientes que se encontraban en el despacho de la OCI, quedando pendiente de revisión 46 contratos de la muestra obtenida.

No obstante, se procedió a la revisión de los contratos y a continuación se muestra las observaciones detectadas por la auditoría

CONTRATO Nro.: 2236

CONTRATISTA: ANGLUS SAS

VALOR: \$8.898.780.00

OBJETO: Adquisición portal digital e impreso como respuesta a la solicitud presentada desde la oficina de innovación de la Universidad de Caldas

Observaciones al contrato: Se observan dos cotizaciones, la primera del taller Anglus por valor de \$8.998.780 y la segunda del taller M, por valor de \$2.630.000.

Se toma la decisión en favor del taller Anglus y manifiesta el formato de solicitud que "El valor de la propuesta corresponde a la escogida por cumplir con todos los ítems planteados en el requerimiento, según cotización del Taller M no cumple con la totalidad de los ítems". No presenta un cuadro comparativo que soporte la decisión

No obstante, una de las propuestas presenta menor precio que la otra, se opta por la de mayor valor sin mostrar un cuadro comparativo de los ítems ofrecidos por cada una de las empresas en comparación. En otras palabras, en concepto de esta auditoría, se requiere de un sustento que soporte la decisión tomada."

Así mismo, en el documento "formato solicitud de adquisición" no se diligencia en numeral nueve (9) de la misma; aunque en este se indica que solo aplica para convocatoria pública, (subrayado de OCI), se toma una decisión con diferencias de precios bastante distante sin un documento que soporte la decisión. El numeral 9 del formato de solicitud, hace referencia a "criterios para seleccionar la oferta más favorable". El artículo 22 de acuerdo 08 de 2017 indica en el numeral 4 que debe tener la justificación y los fundamentos jurídicos. En consecuencia, esta decisión no se soporta en ningún documento, razón por la cual se escribe la presente nota.

CONTRATO Nro.: 2311

CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DUQUE

VALOR: \$1.400.000.00

OBJETO: Impresión bonos de apoyo de la donaton U_Caldas "construyendo sueños posibles" realización de recaudo y corretaje comercial de los bonos de apoyo.

Observaciones al contrato:

1. El registro único tributario "RUT", es presentado por persona natural, en cabeza del Sr. Juan Sebastián Sánchez Duque. La orden de prestación de servicios se expide a nombre del mismo ciudadano.
2. En formato de solicitud de adquisición R-2602 P-CC-761 indica que el contratista es la empresa SEA ENLACES Y ALIANZAS, en donde actúa como gerente general el Sr. Juan Sebastián Sánchez Duque sin indicar el número de identificación tributaria "NIT" de la persona jurídica. Posteriormente, se adjudica el contrato a su gerente en calidad de persona natural.

3. Las actividades económicas indicadas en el RUT, muestra las identificadas con los números 5519 y 6910, las cuales corresponden a “otros tipos de alojamientos para visitantes” y la segunda actividad “Actividades jurídicas”, ninguna de las actividades indicadas en el RUT, coinciden con el objeto de contratación que es la impresión de bonos de apoyo a la donación de la U_Caldas.

CONTRATO Nro.: 2594
CONTRATISTA: JHON JAIRO PINEDA MUÑOZ
VALOR: \$11.200.000.00
OBJETO: Servicios Profesionales

Observaciones al contrato: El Registro Único Tributario “RUT”, que se adjunta, es ilegible.

CONTRATO Nro.: 605
CONTRATISTA: FUNDACION SALVI
VALOR: \$38.772.800
OBJETO: Compra de arpa para departamento de música.

Observaciones al contrato: En lista de chequeo, no se observa el registro del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP.

CONTRATO Nro.: 628
CONTRATISTA: SOLUCIONES BASADAS EN CONOCIMIENTO
VALOR: \$4.464.620
OBJETO: Adquisición de equipos para investigación

Observaciones al contrato: adquiere software de control, sin presentar el correspondiente visto bueno de la oficina de sistemas. (Art. 17 Rés.666/17).

CONTRATO Nro.: 2184
CONTRATISTA: ALVAREZ PUERTA ALEJANDRO
VALOR: \$3.000.000.00
OBJETO: Servicios profesionales

Observaciones al contrato: Presenta objeto social similar al contrato Nro. 2204 fechado el 06/10/2017 a nombre del Sr. Salazar Cardona Johnny Alexander. El objeto del contrato 2204 indica: "contratación de un profesional en sistemas y computación magister en ingeniería computacional para la implementación de la plataforma virtual del proyecto BEKDAU".

El contrato Nro. 2184 fechado el 09/10/2017 de Álvarez Puerta Alejandro, en su objeto se lee: “contratación de un profesional en ingeniería en sistemas y computación para la implementación de la plataforma virtual para recolección y gestión de información del proyecto BEKDAU”, ambos contratos con duración de octubre a diciembre de 2017.

La inquietud de la auditoría al respecto es: si durante el proceso de implementación de la plataforma paralelamente se realiza la actividad de recolección de información o es que simplemente se requería de dos ingenieros para realizar el proceso.

CONTRATO Nro.: 2110

CONTRATISTA: SANDRA JOHANA SILVA**VALOR:** \$3.330.000.00**OBJETO:** Servicios profesionales

Observaciones al contrato: RUT presenta dos actividades así: actividad Nro. 0010 Personas naturales cuyos ingresos provienen de una relación laboral (empleados), y la actividad 0090 para rentista de capital de personas naturales. Estas actividades no coinciden con lo descrito en la ODS 2110 cuyo objeto es docencia universitaria en la orientación de diferentes seminarios.

CONTRATO Nro.: 793**CONTRATISTA:** LUIS FELIPE GOMEZ**VALOR:** \$204.364.798**OBJETO:** Adecuaciones arquitectónicas en teatro Sede Versalles**Observaciones al contrato:**

1. En el folio Nro. 77 del expediente se observa un cuadro comparativo que corresponde a otra convocatoria pública. Las adecuaciones en la sede Versalles corresponden a la convocatoria Nro. 31-2017. En el folio citado, se adjunta información de la convocatoria número 32-2017, la cual debe retirarse del expediente por no hacer parte del mismo.
2. De otro lado, el Contrato presenta una prórroga de tres meses (hasta abril 26 de 2018). La fecha inicial de terminación era el 26/01/2018 conforme se observa en el acta de inicio la cual fue suscrita el 26/12/2017.

Llama la atención a esta auditoría que una vez realizada el acta de visita al lugar de la obra, con los potenciales oferentes, vista en el folio Nro. 30 del expediente, no haya habido una planeación adecuada de la obra, tanto por parte de la Universidad como del proponente beneficiario del contrato. Pues de hecho, la obra fue contratada inicialmente para un mes y posteriormente prorrogada por tres meses. (Ausencia del principio de planeación).

3. En el formato de solicitud visto en el folio Nro. 2, contempla el pago de un anticipo del 50%. En la convocatoria a folio 20, en el literal b, se manifiesta lo siguiente "no se aceptarán solicitudes de pago de anticipo"; presentándose así una contradicción en la documentación del contrato.

CONTRATO Nro.: 778**CONTRATISTA:** INFORMESE SAS**VALOR:** \$13.377.584.00**OBJETO:** Adquisición de software IBM SPSS

Observaciones al contrato: Adquisición de software, no presenta visto bueno de la oficina de sistemas. (Art. 17 Res.666/17).

CONTRATO Nro.: 2120**CONTRATISTA:** Tatiana Londoño Posada**VALOR:** \$14.000.000

OBJETO: Servicios profesionales para reproducción y producción y postproducción de tres videos correspondientes a tres proyectos seleccionados por el convenio 08112013-0621.

Observaciones al contrato:

1. Revisados los pagos suministrados por la Tesorería de la Universidad, se observan los formatos de recibo a satisfacción únicamente con la “marca” de cumplimiento satisfactorio.

No se observa en la autorización de pagos el informe del contratista conforme lo establecido en el artículo 42 de la resolución 666 de 2017, que al tenor de la letra dice: “...Para el efecto el contratista presentará un informe de actividades en el que se discriminen las obligaciones contractuales y se detallarán los avances respecto de ellas...”

“...en todo caso, para autorizar el pago final del contrato, el supervisor o interventor certificará el cumplimiento a satisfacción del contrato contra la presentación de un informe final en el que se discriminan todas y cada una de las obligaciones contractuales y se indicará la forma en la que fueron satisfechas...”

OBSERVACIONES GENERALES.

- A. En lo relacionado con el análisis de riesgos, se presentan diferentes situaciones que son generalizadas en los diferentes contratos observados y a su vez, se plantea la forma de mitigación del mismo. Como ejemplo de los riesgos observados, se presentan: incumplimiento por parte del contratista, no presentación de informes, riesgo de no firma del contrato, entre otros.

No obstante, esta auditoria sugiere que se realice un estudio o análisis de los tipos de riesgos más comunes o más generalizados en la contratación, con el objeto de asesorar a los centros de gastos en una mejor identificación y tratamiento de los mismos y/o en cuales casos deberá solicitarse las garantías correspondientes (art. 24 Acuerdo 08/2017).

- B. Volumen de contratación: con respecto al volumen de contratación generado en el cuarto trimestre del año 2017, se observan los siguientes rangos definidos por la auditoria para efectos de análisis, así:

RANGO	Nro. Contratos	valor	Porcentaje
50.000 a 1.000.000	346	191.837.074	29%
1.000.000 a 3.000.000	417	759.923.641	35%
3.000.000 a 5.000.000	166	665.225.741	14%
5.000.000 a 20.000.000	211	1.740.186.618	18%
20.000.000 a 100.000.000	44	1.982.278.767	4%
mayor de 100.000.000	15	2.407.640.702	1%
	1.199	7.747.092.543	100%

Fuente: Formatos SIRECI F5_2 y F5_3

De lo anterior se deducen los siguientes aspectos:

- a. Que la contratación se concentró en el rango que inicia en \$50.000 como valor mínimo y tres millones de pesos, cubriendo estos rangos la cantidad de 763 contratos que equivalen al 64% de la contratación del trimestre revisado.

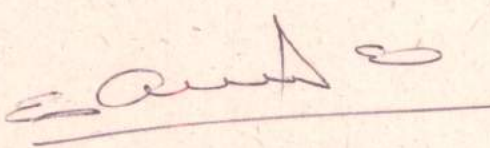
- b. De lo anterior también se puede deducir, que la minucia en contratación ocupa gran parte de la cotidianeidad en la oficina de contratación, presumiendo con esta situación mora en las operaciones de la oficina de contratación dado la particularidad en las menores cuantías.

Finalmente, y en apoyo a la política de cero papeles, todos los documentos indicados en el presente informe se encuentran disponibles en la oficina de Contratación y en la Tesorería de la Universidad.

Atentamente,



DIANA CRISTINA VIDAL ÁLVAREZ
Asesora



EDUARDO CASTRO ECHEVERRY
Profesional Especializado

